

100.09.2.1

Ibagué,

Señor
ANÓNIMO

Referencia: Respuesta radicado N° 1150 de 29 de octubre de 2024.

Cordial saludo:

En atención a la queja radicada con número 1150 de 29 de octubre de 2024, mediante la cual manifiesta una “denuncia por la exploración y explotación de aguas subterráneas en el sector del totumo Villa Rocío frente a la mina de la Esmeralda entrando por el camellón que va hacia el acueducto del totumo - a pocos metros de la quebrada el cural - solicitamos se verifique si cuentan con el respectivo permiso”, comedidamente le informo que la queja fue atendida por funcionarios de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales el día 16 de noviembre del 2024, siendo elaborado informe con número de intranet 7626 de fecha 16 de noviembre del 2024, por lo que dicho informe se remitió a la Subdirección Jurídica para los fines pertinentes.

Cualquier inquietud posterior sobre las acciones que se adelanten frente a lo que se verificó en el terreno, puede solicitar información a la Subdirección Jurídica de CORTOLIMA con el número de intranet 7626 de fecha 16 de noviembre del 2024.

Atentamente,

Zulyana Sánchez O.

YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ

Coordinadora Control Seguimiento Vigilancia y Sancionatorios
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Elaboró: Jimmy Moreno O. – Profesional Universitario. S.A.R.N
Revisó: Yerly Zulyana Sánchez Ortiz. Coordinadora. C y V. S.A.R.N
Anexo: N/A.